

PARRAL, 14 Set 2012

DECRETO EXENTO Nº 4631 /

**VISTOS:**

- 1).- El Convenio de Transferencia de Recursos FRIL 2012, suscrito con fecha 15 de Mayo de 2012, entre el Gobierno Regional del Maule y la I. Municipalidad de Parral.-
- 2).- La Resolución Exenta 1724, de fecha 16 de Mayo de 2012, emitida por don Javier Ignacio Rodríguez Arévalo, Jefe División de Análisis y Control de Gestión, Gobierno Regional del Maule, que aprueba el Convenio antes referido.-
- 3).- El Decreto Exento Nº 2888 de fecha 07 de Junio de 2012, que aprueba el convenio antes aludido.-
- 4).- La Rectificación de Convenio de Transferencia de Recursos FRIL 2012, suscrito con fecha 27 de Agosto de 2012, entre el Gobierno Regional del Maule y la I. Municipalidad de Parral.-
- 5).- La Resolución (E) Nº 3211, de fecha 28 de Agosto de 2012, emitida por don Javier Ignacio Rodríguez Arévalo, Jefe División de Análisis y Control de Gestión, Gobierno Regional del Maule, que aprueba el Convenio antes referido.-
- 6).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

**DECRETO**

1.- **APRUÉBESE**, la Rectificación de convenio de Transferencia de Recursos FRIL 2012, suscrito con fecha 27 de Agosto de 2012, entre el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, representada por el Jefe División de Análisis y Control de Gestión don **JAVIER IGNACIO RODRÍGUEZ ARÉVALO**, en adelante "el Gobierno Regional" y la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representado por su Alcalde don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, en adelante "La Municipalidad", Convenio que se entiende incorporado al presente Decreto.-

2.- **ESTABLÉCESE**, que el Gobierno Regional del Maule y la I. Municipalidad de Parral, debidamente representados según se ha expresado, acuerdan rectificar el Convenio de Transferencia de Recursos celebrado entre estos organismos con fecha 15 de Mayo de 2012 para la ejecución-entre otros-del proyecto código BIP Nº 30.120.921-0 denominado "**AMPLIACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO PÚBLICO VARIOS SECTORES PARRAL**", en el sentido de reemplazar el monto de recursos destinados para tales efectos que aparecen en dicho convenio, ascendente a **TREINTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESES (M\$39.032)**, a la verdaderamente a alcanzará el monto total de fondos que será transferido para el financiamiento de dicha iniciativa de inversión, según consta del cuadro siguiente:

CÓDIGO BIP Nº	NOMBRE PROYECTO	MONTO PROYECTO M\$
30.120.921-0	AMPLIACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO VARIOS SECTORES PARRAL	39.302.-

3.- ESTABLÉCESE, que en lo demás se mantiene inalterable el Convenio de Transferencia de Recursos antes señalado y se tendrá dicha modificación como parte integrante del Convenio original para todos los efectos legales.-

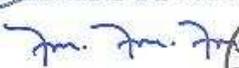
ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ALCALDE  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
\* ALCALDE DE PARRAL



MUNICIPALIDAD  
ABOGADA  
JURIDICO  
DE PARRAL

IUE/ARC/MAM/crc

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- SECPLAN (2)